RESOLUCIÓN DECANAL Nº 472-2025-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 de noviembre de 2025

Visto, la Solicitud con registro Nº 002138 de fecha 24 de octubre de 2025 presentado por la Bachiller **GISSEL YAJHAIRA CURAHUA VARGAS**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 305-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Choques del gasto público y la dinámica económica en la región Ayacucho: Un modelo VEC, periodo: 2004.01-2024.12,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Vladimir Máximo Coral Amesquita y Econ. William Yupanqui Pillihuaman;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 392, el día 22 de agosto de 2025, a las 16:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía, se llevó a cabo la sustentación de tesis de los Bachilleres **GISSEL YAJHAIRA CURAHUA VARGAS y RYKI RAUL ROMERO RUIZ**, resultando aprobados por unanimidad con el calificativo promedio de CATORCE (14);

Que, mediante Dictamen Nº 0101-2025-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 28 de octubre de 2025 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Oswaldo Anyosa Chuchón y Liz Marivel Lezama Arredondo, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **GISSEL YAJHAIRA CURAHUA VARGAS**;

Que, mediante Proveído Nº 0344-2025-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 05 de noviembre de 2025, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **GISSEL YAJHAIRA CURAHUA VARGAS.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesada.
Archivo

PHV/jhp